

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

FONO 2286343 - 2282512

Tramites judiciales de familia

OMIL

Fono 2370225

Inscripción registro

Trámite de Cesantía

FOMENTO PRODUCTIVO

Fono 2676439

Postulación de proyectos

DESARROLLO COMUNITARIO

Fonos: 2501926, 2501927

Solicitud de Pensión Básica Solidaria de Invalidez

Pensión Ley 18.600 Deficiencia Mental

Exención Cobro Aseo Domiciliario

Subsidio Único Familiar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Fonos 2501924, 2501947, 2501946, 2501941

Certificados de Destino

Certificado de Recepción Municipal,

Certificado Afectación de Utilidad Pública,

Certificado Vivienda Social, Certificado de

Numeración Municipal, Certificado de

Informaciones Previas, Certificado Uso de

suelo, Certificado de Urbanismo,

Subdivisiones,

Loteos, Permisos de Edificación Obra Nueva

y obras Menores, Recepciones Definitivas de

Obra Nueva, y obras menores.

RENTAS Y PATENTES

Fonos 2501910 – 2501950

Patentes comerciales

Derechos de Aseo domiciliario

Permisos a ferias libres

Permisos a feriantes ambulantes

Patentes profesionales

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fono 2501922

Fiscalización Alumbrado Público

Peticiones en general Alcaldía

SECRETARIA MUNICIPAL

Fono 2501972

Personalidad Jurídica

Certificado de Vigencia

Inscripción en Receptora de Fondos Públicos

Ministros de Fe

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Fono 2501982

Pago de Partes de Infracciones de Tránsito

MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

Fono 2501989

Fiscalización de Áreas Verdes, recolección

de Residuos Domiciliarios



LEY Nº 20.285

SOBRE ACCESO A LA

INFORMACIÓN

PÚBLICA



¿ Que regula la Ley de Transparencia que fue publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de agosto de 2008.?

Esta ley regula el ejercicio de este derecho respecto de los órganos de la administración del Estado, los que están en virtud de ella obligados a responder las solicitudes de información de los ciudadanos (Transparencia Pasiva), y a mantener en sus páginas webs una serie de antecedentes de interés general a disposición permanente del público (Transparencia Activa). Además, establece modalidades específicas para los órganos autónomos constitucionalmente, las empresas públicas, el poder legislativo y judicial.

¿Qué es la transparencia activa?

La iniciativa de difundir información en forma permanente en la página web, como una manera de transparentar la gestión.

¿Qué medidas de transparencia activa deben adoptar estas instituciones según la ley?

Mantener en sus sitios web información permanente y actualizada al menos una vez al mes, sobre:

- Su personal de planta, a contrata y a honorarios, con sus remuneraciones.

- Las contrataciones para el suministro de bienes, prestación de servicios y contratación de estudios o asesorías.
- Las transferencias de fondos públicos.
- Los trámites y requisitos que hay que cumplir para acceder a sus servicios.
- Información sobre el presupuesto asignado y sus informes de ejecución.
- Resultados de auditorías al presupuesto.
- Otros

¿Si la información que necesito no está publicada en el sitio web ¿la puedo solicitar directamente?

Si la información que requiere es de carácter público cualquier persona tiene derecho a solicitarla sin mediar explicaciones y para el uso que estime conveniente.

¿Qué se requiere para solicitar la información?

Hacer la solicitud por escrito presentada en la Oirs o a través del sitio web. Ésta debe contener:

- Su nombre, apellidos y dirección.
- Identificación clara de la información que requiere.
- Órgano administrativo al que se dirige.
- Firma.

¿Tiene algún costo solicitar la información?

No, sólo se podrá exigir el pago de los costos directos de reproducción.

Una vez hecha la solicitud ¿cuándo me entregarán la información?

En un plazo máximo de 20 días hábiles; plazo que se puede extender excepcionalmente por otros 10 días hábiles, lo que le será comunicado. La notificación puede ser a través de correo electrónico o mediante carta certificada.

Y si me niegan la información sin ningún fundamento ¿qué puedo hacer?

Reclamar ante el Consejo para la Transparencia. Si no existe una sede en su localidad, lo puede hacer a través de la Gobernación. Debe presentar el reclamo dentro de 15 días una vez que le negaron la información, señalando la infracción cometida y adjuntando medios de prueba.

Si me niegan la información aduciendo las excepciones de reserva que establece la ley, ¿igual se puede hacer el reclamo frente al Consejo?

Sí, puede recurrir al Consejo si considera que hay error de calificación por parte del servicio.

MATERIAS VARIAS...

RECLAMOS RECURRENTES Y DIRECCION COMPETENTE ENCARGADA DE REALIZAR GESTION DE RESPUESTA

Construcciones sin permiso municipal

Dirección de Obras Municipales
Fono 2501924

Locales que funcionan sin sus patentes Correspondientes

Oficina de Rentas y Patentes
Fono 2501910

Mala atención por parte de un funcionario.

Oficina de Reclamos o Sugerencias (OIRS)
Fono 2501978

Ruidos molestos

Perros vagos (solo asesoría, la municipalidad no tiene competencia en el tema)

Problemas de contaminación (Chimeneas mal instaladas)

Dirección de Medio Ambiente
Fono 2501989

UNIDADES MUNICIPALES Y TRAMITES SIGNIFICATIVOS...

OFICINA DE PARTES

Fono 2501931
Recepción de Correspondencia

OFICINA DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fono: 2501978
Recepción de Consultas, Reclamos, Sugerencias, Observaciones y Felicitaciones

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Fono 2501902
Subvenciones, Licitaciones
Pavimentaciones Participativas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fono 2501906
Certificados de no deuda
Rendiciones de subvenciones

DIRECCIÓN DE TRANSITO

Fonos 2501958, 2501959, 2501960
Obtención y renovación Licencia de conducir
Permiso de circulación, cambio de domicilio
Inscripción de vehículos